INVITACIÓN PÚBLICA PC-IMDERT-001-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Municipio de Turbaco a los veintinueve (29) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026) estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en la respectiva invitación pública, adendas al interior del proceso y en la plataforma www.secop.gov.co, procede el comité evaluador del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Turbaco - IMDERT, a realizar la verificación de los documentos y requisitos de habilidad jurídica, técnica y económica de las propuestas presentadas de conformidad con las condiciones de participación establecidas dentro del proceso de selección, cuyo objeto es: **«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE TURBACO»**

Para tales efectos se procede de la siguiente forma:

De conformidad con la lista de ofertas del presente proceso, publicada en la plataforma SECOP II, se recibió dentro del plazo señalado en el cronograma, una (1) propuesta por los siguientes oferentes:

PROPONENTE	RANTE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	IDENTIFICACIÓN	Y HORA DE PRESENTACIÓN
CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE	N/A	901943086-8	21/04/2026 7:40 PM

Para los efectos propios del principio de economía, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, se procederá a efectuar la verificación jurídica, técnica y financiera conjunta de las propuestas allegadas:

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO						
PROPONENTE # 1			**CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE**			
IDENTIFICACIÓN			**901943086-8**			
REPRESENTANTE LEGAL			**VALENTINA DWAN CAMPO PASSO**			
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL			**1.007.126.144 (EXP. 15/04/2019)**			
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	N/A	X			
	APODERADO					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.	N/A			X	
	El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.				X	
	Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.				X	
	CAPACIDAD JURÍDICA					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:	N/A				
	A. Individualmente como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.		X			

INVITACIÓN PÚBLICA PC-IMDERT-001-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.				X	
	Los Proponentes deben:					
	A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.		X			
	B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.		X			
	C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		X			
	D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.		X			
	La entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.		X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
	CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE		X			901943086826042211 4617
	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO		X			100712614426042211 4759
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
	CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE				X	La verificación en el sistema arroja el siguiente resultado" el número de identificación ingresado no se encuentra registrado en el sistema."
	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO		X			294735650
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE				X	
	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO		X			22/04/2026
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
	CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE		X			22/04/2026
	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO		X			22/04/2026
	REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	
	CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE				X	
	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO		X			Se logró verificar el código de validación - subsanó
	PROPONENTES PLURALES					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	N/A			X	
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.				X	
	C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.				X	
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.				X	
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.				X	

INVITACIÓN PÚBLICA PC-IMDERT-001-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	F. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.				X	
	Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.				X	
	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.3.1. PERSONAS NATURALES					
	Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				X	
	3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					
	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			EXPEDIDO EL 20 DE ABRIL DE 2026
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.		X			
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación		X			HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2095
	d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		X			
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	N/A			X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.		X			
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que esté debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:					
	I. Nombre o razón social completa.				X	
	II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				X	
	III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.				X	
	IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.				X	
	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				X	
	VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				X	

INVITACIÓN PÚBLICA PC-IMDERT-001-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación				X	
	VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:					
	Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.				X	

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	X			
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.		X			
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
3.4.2. PERSONAS NATURALES					
El Proponente persona natural deberá presentar el Formato 5B – Pagos de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.				X	
Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
# DE PÓLIZA	75-46-101022203				
COMPAÑÍA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
VALOR A ASEGURAR	10.206.185,60				
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		X			
Asegurado/ Beneficiario: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE TURBACO - IMDERT		X			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			Hasta el 21/07/2026, la vigencia de la póliza debe ser de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. - subsanó
Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o		X			

INVITACIÓN PÚBLICA PC-IMDERT-001-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.					

RESUMEN EVALUACIÓN		
EL PROPONENTE	**CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE**	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE CONTROL Y VIGILANCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
El interesado deberá presentar el Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con una vigencia no mayor treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso competitivo, expedido por la Entidad que ejerza el control y vigilancia. El Certificado debe estar vigente y en firme, no en trámite, con el fin de verificar que la ESAL pueda ejercer su objeto social, cumpla con los requisitos exigidos y no tenga sanciones o limitantes a su ejercicio social	PRESENTA	CUMPLE
RESUMEN		**CUMPLE**

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida	PRESENTA	CUMPLE
Que las actividades ejecutadas correspondan a: **El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (1) CONTRATO O CONVENIO, cuyo objeto o dentro de tus actividades este asociado a la «DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD» cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.**	PRESENTA	CUMPLE
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.	PRESENTA	CUMPLE
RESUMEN		**CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA O ÁREAS AFINES CON ESPECIALIZACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.	PRESENTA	CUMPLE
RESUMEN		**CUMPLE**

INVITACIÓN PÚBLICA PC-IMDERT-001-2026
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1. FACTOR PONDERABLE

Concepto	Puntaje asignado
Aporte económico Aportes en dinero superior al 10% del presupuesto oficial	50 puntos
Factor de calidad	40 puntos
Apoyo industria nacional	10 puntos
Total	**100 puntos**

3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Acreditar la eficiencia de la organización	Calificación
Estados financieros de 2024 o más reciente auditados por un contador público independiente y revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.	SE EVIDENCIA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS-TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES VIGENTE DEL CONTADOR. - subsanó
Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal o contador público cuando corresponda, que contenga el valor de las cuentas relacionadas en la fórmula, con el propósito de evaluar la eficiencia y eficacia. Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1%. Adicionalmente se requiere que LA ESAL garantice a través de sus activos corrientes la capacidad para cumplir con el aporte ofrecido en su propuesta	CUMPLE
RESULTADO ACREDITACIÓN	CUMPLE

Valores	
Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025	$ 1.254.743.480,00
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	$ 10.000.000,00
Resultado del Índice	125,47
CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR - MAYOR O IGUAL A 1	CUMPLE

RESUMEN CUMPLIMIENTO EFICIENCIA	**CUMPLE**

4. RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES
1	**CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE**	N/A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Edwin H Paternina R

EDUIN HANSEL PATERNINA RODRÍGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE TURBACO

Revisó: Laura Vega Barrios
Asesor Jurídico Externo